INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, de conformidad con la Ley 65 de 1993, modificada por la Ley 1709 del 2014, concretamente en su artículo 151. ATENCION SOCIAL, el cual establece: "Corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. La función de servicio social estará dirigida a la población de sindicados, condenados y pos penados y se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del interno de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y para apoyar a los liberados.", así las cosas el desarrollo de estos programas se ejecutan con el fin de minimizar los efectos de la racionalización de la población privada de la libertad y en pro de la garantía de sus derechos fundamentales.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo -CPMSPTR- conocido como "El Pesebre", se creó mediante resolución 2546 del 03 de marzo de 2010, está ubicado estratégicamente en el kilómetro 115 de la vía Medellín-Bogotá, en cercanías de la Hacienda Nápoles, y se ha diseñado para cumplir con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos para su operacionalidad.

La CPMS DE PUERTO TRIUNFO del INPEC, cuenta con un área total de 1600 metros cuadrados, de los cuales 36.197 metros cuadrados corresponden a la construcción de las instalaciones del Penal. Todo esto dentro del Predio denominado el Porvenir, según resolución 3659 del 4 de agosto del 2010, Matrícula 018-263 código catastral 2400010208000000.

El CPMS DE PUERTO TRIUNFO, perteneciente al INPEC, cuenta con siete pabellones principales organizados según niveles de seguridad. Además de las áreas de reclusión, dispone de instalaciones funcionales para diversas actividades. Entre ellas se encuentran el área de Sanidad, destinada a la atención médica básica; el área de Talleres, enfocada en labores y procesos de resocialización; el área Educativa, orientada al aprendizaje y estudio; zonas recreativas que incluyen canchas verdes de fútbol, microfútbol y baloncesto. En cuanto a servicios, el área de rancho dedicada a la alimentación, además una panadería y un asadero. El recinto también dispone de un área administrativa que son las oficinas del personal del INPEC y la guardia. En las áreas externas se encuentran estacionamientos, alojamientos para el personal de guardia y edificios administrativos adicionales, como los destinados a mantenimiento, almacén, fábrica de cubetas de huevos y zona de acopio de basuras y residuos sólidos, todos diseñados para garantizar el funcionamiento óptimo del complejo penitenciario.

Mediante la resolución **No. 00014185 del 27 de enero de 2026**, proferida por la Dirección General del INPEC, mediante el cual aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 2026 mediante el **RUBRO A03-03-01-017 REC 10 BISTEM 622 Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicios de fumigación, desratización , control y calidad del agua de la población privada de la libertad DEL CPMS DE Puerto Triunfo - Antioquia,**

a la fecha contamos con **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) m/cte.,**

Que se debe garantizar las condiciones de higiene en perfectas condiciones ya que la presencia de plagas como insectos y roedores pueden afectar la salud de la población privada de la libertad, es de conocimiento que la presencia de plaga como ratones, ratas e insectos justamente son una plaga por la alta y sostenida capacidad de reproducción que les permite extenderse por todo el perímetro del establecimiento, convirtiéndose en foco de infestación, atrayendo así diferentes enfermedades, como el virus del Zika, Dengue y Chikunguña el cual se trasmite por la picadura de mosquito. De igual modo se hace necesario la toma de muestras de agua y posterior análisis de la misma como una medida que garantice que el agua del ERON esté en óptimas condiciones para el consumo humano.

Por lo antes expuesto y en virtud del Plan Institucional de gestión Ambiental (PIGA) que se adelanta en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, el responsable del programa Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), Salud Ocupacional y Medio Ambiente del establecimiento, identifica la necesidad de contratar los servicios Fumigación, Desratización, control de calidad de agua y lavado de tanque, en aras de mantener las condiciones de saneamiento e higiene ambiental de la población Reclusa, es impredecible señalar que el procedimiento para la fumigación y eliminación de roedores requiere de un proceso eficaz y de personal experto para lograr la erradicación o control de estas plagas, por tal motivo al momento de seleccionar la empresa que prestará su servicios, se tendrá en cuenta su experiencia en el campo de la fumigación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales.

Que, por lo anterior, la Dirección del CPMS PUERTO TRIUNFO en el marco de las potestades otorgadas y consagradas en la normatividad, procederá a realizar el trámite contractual para contratar a una persona natural o jurídica, que provea los servicios requeridos.

Por otra parte, el área de PIGA realizó un análisis sobre las necesidades de contratar el servicio de Fumigación, Desratización y Control Calidad de Agua las cuales están expuestas en el Plan de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo para la vigencia 2025, se verifica que dichos servicios se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Se escogió la opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico, efectuando el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas

PLATAFORMA	TIPO DE PROCESO	VALOR PARA APLICAR LA MODALIDAD	NO APLICA	APLICA
SECOPII	MINIMA CUANTIA	NO SUPERAR $142.500.000		X

SECOPII	SUBASTA ELECTRONICA	SUPERIOR AL VALOR: $142.500.000	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ACUERDOS MARCO	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco se identifica que desea comprar, según el catálogo se indica el valor y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	GRANDES SUPERFICIES	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies se identifica el articulo a comprar y verificación de ciudades de cobertura	NO APLICA	

Por lo anterior, la dirección del ERON toma la decisión como ordenador del gasto, y teniendo necesidades estatales por satisfacer mediante la contratación de bienes y servicios tratados y con el único objetivo de buscar la forma de que estos sean satisfechos en condiciones de oportunidad y de inmediatez, ordena iniciar proceso para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA CPMSPTR - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.** Mediante la modalidad de mínima cuantía, en aras de garantizar los Derechos Humanos de cada una de las Personas Privadas De La Libertad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará tres entregas de los servicios adquiridos como lo son **FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES** al responsable del área de PIGA en las Instalaciones del CPMS PUERTO TRIUNFO.

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

1. Realizar tres fumigaciones incluyendo la desinfección de ambientes y desratización para el control efectivo y prevención de proliferación de insectos, roedores y microorganismos.

2. Realizar tres el análisis de agua para el control de la calidad del agua según lo establecido en la norma y realizar el lavado y desinfección de los ataques de almacenamiento.

3. Contar con la logística e insumos suficientes para suplir la necesidad objeto del contrato.

4. El contratista deberá tener a su entera disposición el personal suficiente y calificado para el desarrollo del objeto del contrato, así mismo, tener las herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio.

5. Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecidos, el servicio de suministro de elementos para el control de plagas y lavado y desinfección de tanques para instituciones carcelarias.

6. Acatar por parte del Supervisor del Contrato, las observaciones que se hagan en relación con la prestación del servicio.

7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.

8. Estar aprobado y certificado por la Secretaria de Salud del Departamento de Antioquia para prestar los servicios de control de plagas y control de la calidad del agua (lavado de tanques y análisis del agua)

9. Disponibilidad para la realización del servicio adquirido en un término de 5 días hábiles después de haber realizado la solicitud del servicio por parte del supervisor del contrato.

10. Realizar la limpieza y mantenimiento de un aproximado de 26 tanques aéreos y a nivel del piso, ubicados en las distintas áreas del CMPS Puerto Triunfo, garantizando el cumplimiento estricto de las normas técnicas vigentes para este tipo de procedimiento. Las capacidades de los tanques varían desde un mínimo de 250 litros hasta un máximo de 10.000 litros, por lo que se debe tener en cuenta esta diversidad al planificar las actividades correspondientes.

11. Ejecutar el proceso de fumigación de las diferentes áreas del CPMS de puerto triunfo como lo son pabellones del 1 al 7, bloque administrativo, bloques A y B de alojamientos de guardias.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, estudios previos para la compra de fumigación desratización y control de calidad de agua para el CPMSPTR-Establecimiento Penitenciario de Puerto Triunfo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

72102103	F SERVICIOS	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plaga	Servicio de exterminación o fumigación.
83101503	F SERVICIOS	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado.	Gestión de control de la calidad del agua.
72102106	F SERVICIOS	Servicios de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	Control de plagas	Control de roedores.
72154055	F SERVICIOS	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicio de edificios especializados y comercios	Servicio de limpieza de tanques

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	**FUMIGACION:** campañas de control y manejo integrado de plagas, insectos rastreros y voladores en las instalaciones de la CPMS de Puerto Triunfo. La fumigación se hará con insecticida concentrado emulsionable de Deltametrina de clase Piretroide de uso en salud pública con registros OMS, y del Ministerio de Protección Social, que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central; de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, para ser utilizado mediante método de aplicación aspersión o nebulización. Aspersión: Es un procedimiento mediante el cual se aplican insecticidas líquidos con bomba aspersor manual, obteniendo un tamaño de gota gruesa para que la aplicación sea puntual y localizada. Se logra mayor residualidad en sitios estratégicos para controlar la incidencia de insectos. Se evita la contaminación en algunas áreas ya que no se disipa el producto de manera descontrolada y así lograr una fumigación correcta. Nebulización: Método que usa un equipo con motor que proporciona alta	UNIDAD	INDEFINIDO

	presión a la salida del insecticida que se va a aplicar, generando un tamaño de partícula pequeño en forma de nube o neblina, con lo que se logra alta permanencia en el ambiente para el control de insectos voladores, y se cubre una amplia superficie, también para insectos rastreros. Recomendado en espacios grandes y extensos. Con este método fumigaríamos los alrededores, talleres o bodegas. Ingrediente activo: productos: piretroides, cipermetrina en suspensión concentrada(sinolory / con olor), Nombre químico (IUPAC): (S)-α-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato. Nombrecomún:Deltametrina Concentración:2,5% Deltametrina:25gr/Lt. Ingredientes auxiliares..... c.s.p. Para 1 Lt de producto.		
2	**CONTROL Y CALIDAD DE AGUA** mediante toma de muestras con análisis físico, químico y microbiológico del agua de consumo de la CPMS de Puerto Triunfo: Alcalinidad total Aluminio Calcio Cloro Residual Cloruros Conductividad Color Dureza total Fosfatos Hierro total Magnesio Nitratos Nitritos PH Sulfatos Turbiedad Escherichia coli Coliformes totales.	UNIDAD	INDEFINIDO
3	**DESRATIZACION INSTALACIONES DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA,** mediante controles mecánicos y de aplicación de productos de segunda generación con anticoagulantes para la desecación de los roedores evitando malos olores y dosis que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental. **PRODUCTO**: KLERATNombre Químico: (IUPAC)* 3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1naphthyl]-4-hydroxycoumarin. **COMPOSICION GARANTIZADA:** **TIPO:** Rodenticida, Ingrediente **ACTIVO:** Bromadiolona, **Grupo Químico:** Hidroxicumarinas, **Concentración:** 0,005%,	UNIDAD	INDEFINIDO

	Categoría Toxicológica: Categoria I **FORMULA:** Cada kilo de producto contiene: Bromadiolona: ..... 0,05 g Benzoato de denatonium ..... 0,01 g Excipientes c.s.p. .....1 Kg		
4	**LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA** por medio del cual se realiza la eliminación de suciedad, sedimentos, residuos orgánicos y micro organismos presentes en el interior de los tanques con la aplicación de productos desinfectantes para la eliminación de cargas microbianas lo cual ayuda a prevenir la proliferación de miro organismos (baterías, hongos y algas) asegurando la calidad del potable. Es importante utilizar los productos y equipos adecuados para garantizar una limpieza y desinfección efectivas seguras. Nombre Químico Hipoclorito de Calcio Fórmula Química Ca (ClO)2 Peso Molecular 142. 98 g/mol. Sinónimos oxicloruro cálcico Cal clorada, Sal de Calcio de Ácido Hipocloroso. **ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO** Cloro disponible 70.0% mín. NaO 14.2% máx. CaCl2 0.3% máx. Humedad 10.0% máx. Insolubles 19.0% máx. Solubilidad 18% máx.	UNIDAD	INDEFINIDO

- Todas las personas naturales y/o jurídicas deberán presentar todos los permisos para su funcionamiento expedidos por la autoridad competente, licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la secretaria de salud y/o dirección de salud sección correspondiente.
- Deberá de cumplir con todos los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos.
- Deberá utilizar productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, reconocidos, de buena calidad, y aprobados para su uso.
- Presentar dentro de la propuesta ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio.
- Aplicación del decreto 1843 de 1991 "uso y manejo de plaguicidas".
- La empresa a quien se adjudique el contrato deberá entregar certificados de las actividades realizadas cada vez que se realicen, toda vez que dichos soportes serán solicitados por el PIGA Direccion General como registros de calidad de la gestión ambiental del ERON.
- Realizar un diagnóstico identificando puntos críticos y sustentando los métodos a implementar.
- Establecer un cronograma y prioridad de los controles.
- Erradicación de las plagas y roedores a través de la ejecución de los métodos ambientales.
- Monitoreo y control del programa de fumigación.
- Asesorías y recomendaciones por escrito de las prevenciones que se deben implementar para los objetivos trazados.

INPEC

Otras Especificaciones técnicas requeridas

1. Al momento de presentar la oferta cada oferente debe adjuntar certificación vigente de inscripción como empresa aplicador de plaguicidas, expedidas por la secretaria de salud de su territorio y licencia de funcionamiento debidamente autorizada por la secretaria de salud de su territorio con su experiencia en control de todo tipo de plagas, aplicando productos reconocidos y autorizados por el ministerio de protección social.

2. El servicio a contratar incluye las siguientes actividades: aplicación de plaguicidas contra insectos rastreros y voladores, aplicaciones de raticidas contra roedores menores (ratas y ratones), refuerzo de conformidad con lo que requiera el supervisor del contrato, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua con toma de muestra biológica y muestreos y análisis fisicoquímicos y microbiológicos de agua potable. Una vez adjudicado se definirá el cronograma para la ejecución del contrato.

3. Antes del cierre de las ofertas los interesados DEBEN VISITAR EL LUGAR DE EJECUCION DL PRESENTE PROCESO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICOS) EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO DE CAMPO A LAS AREAS (FUMIGAR, DESRATIZAR, REALIZAR LA TOMA MUESTRA DE CALIDAD Y LAVADOS DE TANQUES) Y ASI PUEDAN OFERTAR PARA EL PRESENTE PROCESO CONOCIENDO DE PRIMERA MANO LA NECESIDAD REAL DEL ERON. La dirección para la visita es Km 115 vía Medellín Bogotá, corregimiento de Doradal en Puerto Triunfo – Antioquia. Los oferentes que no realicen la visita de campo deberán asumir el valor de la oferta presentada sin existir derecho a que se modifique los valores teniendo en cuenta que las áreas donde se realizara el servicio objeto del contrato son muy amplias.

4. Al momento de presentar la oferta cada proponente debe presentar el registro sanitario de los productos plaguicidas a emplear en la prestación del servicio, lo anterior expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamento (INVIMA)

5. Al momento de presentar la oferta cada proponente debe presentar los certificados de transporte, gestión y disposición final de residuos líquidos y solidos de los empaques y/o envases plaguicidas y/o elementos caracterizados como químicos o mezcla de ellos, residuos peligrosos generados en el desarrollo propio de las actividades de fumigación, desratización, control de calidad del agua y lavado de tanque (análisis del agua fisicoquímico y lavado de tanque) certificados que deberán ser emitidos por empresas que cuenten con licencia ambiental emitida por autoridades ambientales competentes, lo anterior en cumplimiento al decreto No. 1076 del 26 de mayo de 2015 emanado por el ministerio de ambiente.

6. El personal humano asignado por la empresa para realizar las diferentes actividades objeto del contrato, deberá abstenerse de dejar en las diferentes áreas del ERON cualquier tipo de envase o residuos utilizados en el procedimiento, de igual forma, deberá tomar todas las medidas preventivas

necesarias para evitar cualquier tipo de impacto y/o afectación ambiental a la salud humana y al entorno.
7. presentar un programa completo de prevención y tratamiento de caos de emergencia y ser aplicado por personal debidamente capacitado y si es el caso certificado por el cuerpo de bomberos.

8. El servicio de fumigación debe cumplir con desinsectación, control de insectos rastreros, control de insectos voladores, desinfección de ambientes y controles roedores.

9. Los proceso que se realicen para cualquier tipo de control deben estar documentados y autorizados por salud pública, al igual que todos los químicos, agentes, elementos, maquinaria e implementos que se utilizan en las actividades de control.

10. Al momento de presentar la oferta, cada proponente deberá adjuntar los carnets vigentes expedidos por la secretaria de salud de su territorio, con el personal técnico especializado que realizará la aplicación de los productos.

11. El proponente deberá hacer uso de productos amigables con el medio ambiente para la ejecución del contrato, por lo tanto, será de carácter obligatorio adjuntar a la propuesta las hojas de seguridad de los productos.

12. El proponente asumirá los costos de maquinarias, equipos, suministros y materiales requeridos para todas las actividades de fumigación, desratización, control de calidad del agua, y lavado de tanques.

13. La fumigación general de las instalaciones contra insectos rastreros y voladores, por métodos de aspersión, nebulización y termo nebulización, desinfección de ambientes y unidades sanitarias para el control de hongos virus y bacterias, postura de cebos para control de roedores, aplicación de gel insecticida para insectos rastreros.

14. Por las condiciones de la infraestructura de algunas áreas y en aplicación de la Resolución 1409 de 2012 del ministerio de trabajo, la empresa oferente debe contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

Un (1) coordinador de profesión químico, ingeniero sanitario, veterinario o zootecnista:
- Contar con carnet de aplicador de plaguicidas expedido por el ente territorial de salud competente. Vigente.
- Estar certificado por entidad pública competente en: Competencia laboral, tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector- agua tratada.
- Contar con certificación del SENA en: competencia laboral, aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad- nivel intermedio o avanzado.
- Estar certificado en trabajo en alturas nivel reentrenamiento y estar clasificados en riesgo IV ante la ARL.
- Contar con certificación en espacios confinados y tareas de alto riesgo.

Un (1) Técnico en agua potable, técnico en saneamiento ambiental o técnico en promotor de saneamiento:

- Contar con carnet de aplicador de plaguicidas e inscrito por el oferente ante el ente territorial de salud.
- Estar certificado por entidad pública competente en competencia laboral: controlar vectores de enfermedades tropicales según vigilancia entomológica y normativa de salud- nivel intermedio.
- Contar con certificación expedida por entidad pública competente, en competencia laboral: promover acciones de prevención del riesgo de acuerdo con protocolos técnicos y normativa sanitaria- Nivel intermedio o avanzado.

Un (1) operario, Inscrito por el oferente ante el ente territorial de salud (instituto seccional de salud o secretaria de salud)

- Contar con carne de aplicador de plaguicidas. Vigente
- Contar con certificación en: análisis de riesgos en sistemas de agua y saneamiento, expedida por entidad pública competente.
- Estar certificado por entidad pública competente en: potabilizar agua de acuerdo con manuales operativos y normativa- nivel avanzado.
- Estar certificado en: manejo racional de plaguicidas y manejo integrado de plagas en salud pública.
- Estar certificado por entidad pública en competencia laboral: aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad- nivel intermedio.

15. Los certificados, autorizaciones y diplomas deben ser anexados al momento de presentar la oferta para realizar la respectiva verificación antes de la adjudicación.

16. El proveedor del servicio debe utilizar un detector de gases para el momento de realizar el lavado de los tanques, además de equipos y herramientas adecuadas para el desarrollo del contrato, debe facilitar todos los elementos de protección personal, tener en cuenta las precauciones y medidas de seguridad necesarias, de cómo realizar- la adecuada disposición de los residuos, garantizando la ejecución del contrato.

17. Deberá mantener a la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, indemne y libré de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra, el proponente, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.

18. El Proponente debe presentar un documento donde se especifique el procedimiento y/o protocolo en el cual se describan los pasos para que los plaguicidas se apliquen de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua.

19. La directora de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, se reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación, cuando el oferente NO cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos de calidad en cada uno de los. productos requeridos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según, oficio número 2025IE0049619 de 10 de marzo de 2025 suscrito por el funcionario responsable del área de gestión corporativa del ERON, el proceso contractual estará sujeta a las siguientes retenciones:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A—03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO REC 10 BSITEM 622 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO." POR UN VALOR TOTAL DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.,	Este proceso NO queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". MJD-CER25-0000136-10000 de enero 10 del 2025, pág. 16	Retención en la fuente por compra. (Aplica para no autorretenedores). Impuesto de estampilla del 4‰ Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Impuesto de estampilla del 4‰ Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia. Reteica del 10‰, cuando sea el caso.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado dos (02) contratos con entidades públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso, y en su objeto debe hacer referencia a control de plagas (fumigación y desratización), lavado y desinfección de tanques. Cada contrato debe ser igual o superior al presupuesto para esta invitación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:
Las certificaciones de los contratistas que respalden experiencia, deben tener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto claramente definido
d) Numero de contrato
e) Fecha de iniciación del contrato
f) Fecha de terminación del contrato
g) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h) Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.

i) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j) Fecha, firma y cargo del funcionario quien expide certificación.
k) Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de Ia certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes será subsanable en el tiempo que la entidad designe para presentarla, si incumple el termino establecido será RECHAZADA la oferta.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Colombia Compra Eficiente tiene plenas facultades para rechazar de manera semanal la inclusión de los bienes en el Catálogo de los Grandes Almacenes si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. Bajo estos supuestos y consultado el portal de la TVEC, los valores con los que se ofertan los productos que se requieren son acordes al mercado que permiten a todas luces satisfacer las necesidades de la entidad compradora.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de prestación de servicio requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del PIGA de la Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo.

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad Puerto Triunfo con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, **1. Ambisan. Soluciones ambientales y sanitarias, 2. AMBIENTES SANOS. CONTROL DE PLAGAS, 3. HUNZA HUA. SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES** De las cuales se obtuvo respuesta de cotización completa de los tres como posibles oferentes, de lo cual se obtienen valores reales del sector, como constan en el proceso.
Fuente:https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx , https://concepto.de/sector-terciario/

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis

del sector para, estudios previos para la compra de fumigación desratización y control de calidad de agua para El CPMS de Puerto Triunfo del Instituto Nacional y Carcelario – INPEC, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.2 PERSPECTIVA LEGAL.

La cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Puerto Triunfo- Antioquia, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.**

De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público: Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A. ¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

Se puede considerar que una definición de uso común en círculos comerciales es la siguiente: "Una empresa es un sistema con su entorno definido como la industria en la cual se materializa una idea, de forma planificada, dando satisfacción a demandas y deseos de clientes, a través de una actividad comercial". Requiere de una razón de ser, una misión una estrategia, objetivos, tácticas y políticas de actuación. Se necesita de una visión previa, y de una formulación y desarrollo estratégico de la empresa. Se debe partir de una buena definición de la misión, y la planificación posterior está condicionada por dicha definición.

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como, **1. Ambisan. Soluciones ambientales y sanitarias, 2. AMBIENTES SANOS. CONTROL DE PLAGAS, 3. HUNZA HUA.**

SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de productos informativos en general.

7.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura o comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

En el área de Atención y Tratamiento con los responsables del PIGA la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.** A fin de satisfacer las necesidades presentadas por las PPL y a su vez dar cumplimiento a las políticas y misión institucional.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA -19%	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	MC 508 - 004 - 2025	Mínima cuantía	SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR	9.000.000	6.000.000	0	SECOP II
2024	MC 00002 CAU 2024	Mínima cuantía	SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR	6.000.000	6.000.000	0	SECOP II
2023	MC 04 DE 2023	Mínima cuantía	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA	11.160.000	19.901.672	0	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	ENTIDAD COMPRADORA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	OC-004-2025	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA	FUMIGACIONES TREBOL SAS	12.982900	SECOP II

2024	MC-SGSA-010-2024	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	JUAN PABLO TOBON PATIÑO	20.000.000	SECOP II
2023	MC-25-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	UNION TEMPORAL CADENA BELLO	52.085.324	SECOP II
2023	MC-25-2023	MUNICIPIO DE ITAGUI	ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA	40.000.000	SECOP II

7.5 ANÁLISIS DE MERCADO:

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico o personalmente a las siguientes empresas:

1. Ambisan. Soluciones ambientales y sanitarias
2. AMBIENTES SANOS. CONTROL DE PLAGAS
3. HUNZA HUA. SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo del instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC. a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.** evidencian en el siguiente cuadro así:

ÍTEM	CODIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS AMBISAN	SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES-HUNZA HUA	AMBIENTES SANOS CONTROL DE PLAGAS	PROMEDIO	CANTI	VALOR TOTAL
1	72102103	**FUMIGACION:** campañas de control y manejo integrado de plagas, insectos rastreros y voladores en las instalaciones de la CPMS de Puerto Triunfo. La fumigación se hará con insecticida concentrado emulsionable de Deltametrina de clase Piretroide de uso en salud pública con registros OMS, y del Ministerio de Protección Social, que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central; de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, para ser utilizado mediante método de aplicación aspersión o nebulización. Aspersión: Es un procedimiento mediante el cual se aplican insecticidas líquidos con bomba aspersor manual, obteniendo un tamaño de gote gruesa para que la aplicación sea puntual y localizada. Se logra mayor residualidad en sitios estratégicos para controlar la incidencia de insectos. Se evita la contaminación en algunas áreas ya que no se disipa el producto de manera descontrolada y así lograr una fumigación correcta. Nebulización: Método que usa un equipo con motor que proporciona alta presión a la salida del insecticida que se va a aplicar, generando un tamaño de partícula pequeño en forma de nube o neblina, con lo que se logra alta permanencia en el ambiente para el control de insectos voladores, y se cubre una amplia superficie, también para insectos rastreros. Recomendado en espacios grandes y extensos. Con este método fumigaríamos los alrededores, talleres o bodegas. Ingrediente activo: productos: piretroides, cipermetrina en suspensión concentrada(sinolory / con olor), Nombre químico (IUPAC): (S)-a-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2- Para 1 Lt de producto.	UND	$ 6.300.000,00	$ 6.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.300.000,00	1	$ 6.300.000,00
2	83101503	**CONTROL Y CALIDAD DE AGUA** mediante toma de muestras con análisis físico, químico y microbiológico del agua de consumo de la CPMS de Puerto Triunfo: Alcalinidad total Aluminio Calcio Cloro Residual Cloruros Conductividad Color Dureza total Fosfatos Hierro total Magnesio Nitratos Nitritos PH Sulfatos Turbiedad Escherichia coli Coliformes totales.	UND	$ 1.400.000,00	$ 1.000.000,00	$ 700.000,00	$ 1.033.333,33	1	$ 1.033.333,33
3	72102106	**DESRATIZACION INSTALACIONES DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA,** mediante controles mecánicos y de aplicación de productos de segunda generación con anticoagulantes para la desecación de los roedores evitando malos olores y dosis que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental. **PRODUCTO:** KLERAT Nombre Químico: (IUPAC)* 3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1naphthyl]-4- hydroxycournarin. **COMPOSICION GARANTIZADA:** **TIPO:** Rodenticida, Ingrediente **ACTIVO:** Bromadiolona, **Grupo Químico:** Hidroxicumarinas, **Concentración:** 0,005%, **Categoría Toxicológica:** Categoria I **FORMULA:** Cada kilo de producto contiene: Bromadiolona: ..... 0,05 g Benzoato de denatonium ..... 0,01 g Excipientes c.s.p. .....1 Kg	UND	$ 2.400.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.950.000,00	1	$ 1.950.000,00
4	72154055	**LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE LA CPMS DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA** por medio del cual se realiza la eliminación de suciedad, sedimentos, residuos orgánicos y micro organismos presentes en el interior de los tanques con la aplicación de productos desinfectantes para la eliminación de cargas microbianas lo cual ayuda a prevenir la proliferación de mro organismos (bacterias, hongos y algas) asegurando la calidad del potable. Es importante utilizar los productos y equipos adecuados para garantizar una limpieza y desinfección efectivas seguras. Nombre Químico Hipoclorito de Calcio Fórmula Química Ca (ClO)2 Peso Molecular 142. 98 g/mol. Sinónimos oxicloruro cálcico Cal clorada, Sal de Calcio de Ácido Hipocloroso. **ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO** Cloro disponible 70.0% mín. NaO 14.2% máx. CaCl2 0.3% máx. Humedad 10.0% máx. Insolubles 19.0% máx. Solubilidad 18% máx.	UND	$ 15.300.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.100.000,00	1	$ 15.100.000,00
			TOTAL	$ 25.400.000,00	$ 24.550.000,00	$ 23.200.000,00	$ 24.383.333,33		$ 24.383.333,33

DESCRIPCION	CANTIDAD	OFERENTES			VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
		Ambisan Soluciones ambientales y sanitarias	AMBIENTES SANOS CONTROL DE PLAGAS	HUNZA HUA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES		
FUMIGACION	1	$ 6.300.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.600.000,00	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00
DESRATIZACION	1	$ 2.400.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
CONTROL DE CALIDAD DE AGUA	1	$ 1.400.000,00	$ 700.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.033.333,33	$ 1.033.333,33
LAVADO DE TANQUES	1	$ 15.300.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.100.000,00	$ 15.100.000,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		$ 25.400.000,00	$ 23.200.000,00	$ 24.550.000,00	$ 24.383.333,33	$ 24.383.333,33

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor como esta en el cuadro anterior.

PRECIOS TECHO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD POR PRODUCTO

N°	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V.TOTAL
1	FUMIGACION: campañas de control y manejo integrado de plagas, insectos rastreros y voladores en las instalaciones de la CPMS de Puerto Triunfo. La fumigación se hará con insecticida concentrado emulsionable de Deltametrina de clase Piretroide de uso en salud pública con registros OMS, y del Ministerio de Protección Social, que actúa principalmente sobre el sistema nervioso central; de amplio espectro de acción contra insectos rastreros y voladores, para ser utilizado mediante método de aplicación aspersión o nebulización. Aspersión: Es un procedimiento mediante el cual se aplican insecticidas líquidos con bomba aspersora manual, obteniendo un tamaño de gota gruesa para que la aplicación sea puntual y localizada. Se logra mayor residualidad en sitios estratégicos para controlar la incidencia de insectos. Se evita la contaminación en algunas áreas ya que no se disipa el producto de manera descontrolada y así lograr una fumigación correcta. Nebulización: Método que usa un equipo con motor que proporciona alta presión a la salida del insecticida que se va a aplicar, generando un tamaño de partícula pequeño en forma de nube o neblina, con lo que se logra alta permanencia en el ambiente para el control de insectos voladores, y se cubre una amplia superficie, también para insectos rastreros. Recomendado en espacios grandes y extensos. Con este método fumigaríamos los alrededores, talleres o	SERVICIO	3 intervenciones al año	$ 2.000.000	$ 6.000.000

	bodegas. Ingrediente activo: productos: piretroides, cipermetrina en suspensión concentrada (sin olor y / con olor), Nombre químico (IUPAC): (S)-α-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropancarboxilato. Nombre común: Deltametrina Concentración:2,5% Deltametrina:25 gr/Lt. Ingredientes auxiliares..... c.s.p. Para 1 Lt de producto.				
2	DESRATIZACION INSTALACIONES DE LA CPMS PUERTO TRIUNFO, mediante controles mecánicos y de aplicación de productos de segunda generación con anticoagulantes para la desecación de los roedores evitando malos olores y dosis que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental. Producto: KLERAT Nombre Químico: (IUPAC)* 3-[3-(4'-bromobiphenyl-4-yl)-1,2,3,4-tetrahydro-1naphthyl]-4- hydroxycoumarin. COMPOSICION GARANTIZADA: Tipo: Rodenticida, Ingrediente Activo: Bromadiolona, Grupo Químico: Hidroxicumarinas, Concentración: 0,005%, Categoría Toxicológica: Categoria I FORMULA: Cada kilo de producto contiene: Bromadiolona: ..... 0,05 g Benzoato de denatonium ..... 0,01 g Excipientes c.s.p. .....1 Kg	SERVICIO	3 intervenciones al año	$ 500.000	$1.500.000
3	CONTROL Y CALIDAD DE AGUA mediante toma de muestras con análisis físico, químico y microbiológico del agua de consumo de la CPMS de Puerto Triunfo: Alcalinidad total, Aluminio, Calcio, Cloro residual Cloruros Conductividad Color Dureza total Fosfatos Hierro total Magnesio Nitratos Nitritos Ph Sulfatos Turbiedad Escherichia coli Coliformes totales.	SERVICIO	2 intervenciones al año	$ 350.000	$700.000
4	LAVADO DE TANQUES, por medio del cual se realiza la eliminación de suciedad, sedimentos, residuos orgánicos y micro organismos presentes en el interior de los tanques con la aplicación de productos desinfectantes para la eliminación de cargas microbianas lo cual ayuda a prevenir la	SERVICIO	3 intervenciones al año	$ 5.000.000	$ 15.000.000

	proliferación de miro organismos (baterías, hongos y algas) asegurando la calidad del potable. Es importante utilizar los productos y equipos adecuados para garantizar una limpieza y desinfección efectivas seguras. Nombre Químico Hipoclorito de Calcio Fórmula Química Ca (ClO)2 Peso Molecular 142. 98 g/mol. Sinónimos oxicloruro cálcico Cal clorada, Sal de Calcio de Ácido Hipocloroso. 3. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Cloro disponible 70.0% mín. NaO 14.2% máx. CaCl2 0.3% máx. Humedad 10.0% máx. Insolubles 19.0% máx. Solubilidad 18% máx.				
TOTAL				**$ 7.850.000**	**$ 23.200.000**

Obteniendo como resultado un valor promedio que se ajustara al presupuesto total asignado de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE** para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO. lo anterior de acuerdo a la necesidad y solicitud realizada por el supervisor.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 3626	
Fecha: 05/03/2026	
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-535 EP ELPESEBRE DE PUERTO TRIUNFO	
CPMS PUERTO TRIUNFO	
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:	
RUBROS	VALOR
A-03-03-01-017 Rec 10 BISTEM 622 Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de Gestión Ambiental y servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua de la población privada de la libertad DEL CPMS DE Puerto Triunfo - Antioquia	$ 25.000.000
TOTAL	**$ 25.000.000**
FUENTE: NACION	
RECURSO: 10	
SITUAC: CSF	
EXPEDIDO POR: Dg. Diana Vanesa Hernández	
POR VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE.	
Resolución No. 001418 del 27 de febrero del 2026	

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto total del presupuesto, lo que primero suceda, de igual forma deberá tener en cuenta el cronograma para las fumigaciones máximo cada tres meses.
Además, lo siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, acta de inicio, adquisición de la garantía, aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos dentro de los primeros 60 días al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA Y LAVADO DE TANQUES POR MONTO AGOTABLE PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO.** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago,
el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

a) Cumplir con los siguientes requerimientos para el momento de facturar:

Se debe indicar a los proveedores y contratistas la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que:

1. El proveedor cuando nos cree como cliente deberá digitar como correo receptor el siguiente: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

2. por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera bienes y servicios; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado #$
Ejemplo: **#$12-08-00-535; Contrato (indicar No. de contrato); contabilidad.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co#$**

3. Cuando la factura sea remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Segunda forma: Cuando la factura emitida a través del software gratuito de la DIAN, proveedor tecnológico o software propio, ha sido rechazada.

1. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Ejemplo: (Asunto) **12-08-00-535; Contrato (indicar el No. de contrato); contabilidad.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co**

2. Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente de vuelta.

3. Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio de La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, ubicada en km 115 vía Medellín Bogotá, Hacienda Nápoles, en el corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución se fija el domicilio de La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, ubicada en km 115 vía Medellín Bogotá, Hacienda Nápoles, en el corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.

INPEC

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO** mediante el funcionario que el ordenador del gasto designe.
e) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)
f) Constituir póliza a favor del **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO** y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación. (Si aplica).
g) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.
h) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.
i) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.
j) Para la adjudicación, el proveedor deberá suscribir factura a nombre de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO NIT. 900.356 765-7**, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.
k) Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos.
l) Disponer de los elementos objeto del contrato en un término menor a diez (10) días posterior de la firma del acta de inicio, a fin de cubrir las necesidades que permitan el normal funcionamiento de la actividad productiva del asadero de cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de puerto triunfo.
m) Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), al momento de entrega de los bienes contratados debe ser igual a las ofrecidas en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
n) Disponer del primer servicio a los diez (10) días después de dar inicio a la ejecución del contrato y de acuerdo a lo solicitado por el supervisor.
o) El contratista se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Puerto Triunfo, se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC Establecimiento Penitenciario de Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II, sin cumplir con el manual de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por un mismo proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente

k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. Cuando la oferta presentada no cumpla con el concepto financiero indicado en los estudios previos.
m. Si la oferta es presentada por medio distinto al SECOP II a excepción que la plataforma publique el certificado de indisponibilidad, el cual debe ser concordante con la fecha y hora de la programación de la presentación de la oferta.
n. Cuando el objeto social o las actividades económicas (cualquiera de las dos) del proponente registradas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, expedidos por la Cámara de Comercio, no tengan relación con el objeto de la presente invitación
o. Cuando el termino de duración del proponente persona jurídica o natural sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, o cuando el termino de duración de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
p. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).
q. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
r. Cuando la oferta presentada por ítem supere el valor techo establecido, como también cuando se exceda el presupuesto total oficial del presente proceso de selección.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

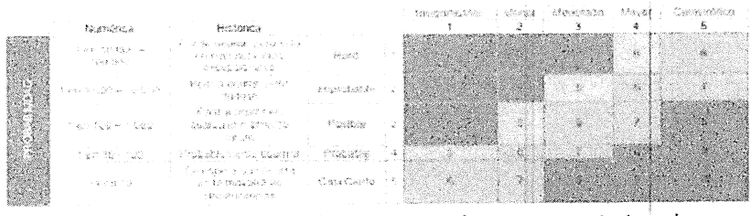
Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos



El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de ponderación y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Unidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los procesos de mínima cuantía.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del área de contratación para la aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Casi cierto 5	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado regional no existe suficiente oferta en la adquisición de los artículos que cumplan con las especificaciones técnicas.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Probable 4	Mayor 4	5	Riesgo Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes a cargo del supervisor y/o productos a cargo del proveedor, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de interés por las empresas por la invitación	Declaratoria del proceso desierto	Casi cierto	Mayor 4	8	Casi cierto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio oportuno en las condiciones establecidas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad del SERVICIO, no cumple con las especificaciones técnicas	No se cumplirá la necesidad planeada por parte de la entidad	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo
09	Especifico	Externa	planeación	Operacional	Cambio de funcionario responsable del PIGA	Los procesos de abastecimiento y contratación se retrasan	Casi cierto	Mayor 4	6	Alto

Forma de Mitigarlo.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabi	Impact	Valorac	Categor			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	AREA DE CONTRATACION	Revisión a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Probable 4	Moderado 3	4	Riesgo Bajo	No	Área Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	AREA RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	Se debe implementar un estudio de mercado que permita identificar proveedores	Posible 3	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	NO	Responsable área de Atención y Tratamiento	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	EPMSC PUERTO TRIUNFO	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Probable 4	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Bajo	Área Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción .
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Posible 3	Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	AREA DE CONTRATACION	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	AREA DE CONTRATACION	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
7	CONTRATISTA	Determinar los términos del cumplimiento de las obligaciones del contratista(Garantías)	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
8	CONTRATISTA	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Casi cierto 5	Moderado 3	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor del contrato	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
09	GESTION HUMANA	Lograr la permanencia del personal en el cargo	Casi cierto 5	Catastrófico	5	Casi cierto	si	Dirección del establecimiento	Lograr concientizar la afectación que incurre el cambio de personal.	Cada vez que se requiera

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.

Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer

requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.

El contratista deberá constituir a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO,
El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
cumplimiento del contrato	10%	término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
calidad del servicio	20%	término de duración del contrato contados a partir de la suscripción.
Responsabilidad excontractual	5%	Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo general del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por La supervisión del contrato será ejercida por **DG NOSSA CAÑA BRAYAN,** encargado del área de mantenimiento y PIGA o quien designe el ordenador de la Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne Cárcel y penitenciaria de mediana Seguridad de Puerto Triunfo de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. NOSSA CAÑA BRAYAN
Jefe de mantenimiento y PIGA CPMS Puerto Triunfo

Reviso: DR. WILLIAM ALBERTO CUBILLOS HERNANDEZ / Director CPMS Puerto Triunfo
Elaborado por: Dg. NOSSA CAÑA BRAYAN/Responsable de PIGA
Fecha de elaboración: 20/03/2025
Archivo: C:\Users\MANTENIMIENTO\Documents\PIGA\2026\1 CONTRATACIONES 2026\FUMIGACION